

la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 622, que denomina con el nombre de "Radiotelevisora Dominicana", la Radio Santo Domingo T.V.
(G. O. Nº 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 622

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— En lo sucesivo la Radio Santo Domingo, T.V., se denominará Radiotelevisora Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 623, que autoriza la impresión de estampillas para fósforos.
(G. O. Nº 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 623

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;